



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

INFORME TÉCNICO N° 017-2017-EF/63.01

I. DATOS GENERALES

EVALUACION DEL PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA A NIVEL DE FACTIBILIDAD
"GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN DIEZ CUENCAS"

CODIGO SNIP:	302961
NIVEL DE ESTUDIO:	Factibilidad
UNIDAD FORMULADORA:	Autoridad Nacional del Agua (ANA)
OPI RESPONSABLE:	OPI - MINAGRI

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

- 2.1 La Dirección General de Inversión Pública (DGIP) de este Ministerio, luego de haber efectuado la evaluación del estudio a nivel de Factibilidad del PIP: "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas" de código SNIP: 302961, declaró viable el citado Proyecto de conformidad con la normatividad vigente.

III. ANTECEDENTES.

- 3.1 La Autoridad Nacional del Agua (ANA), mediante el Oficio N° 627-2013-ANA-SG/PMGRH de fecha 09.09.2013, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) los Términos de Referencia para la elaboración del estudio a nivel de perfil denominado "Consolidación de la Gestión de los Recursos Hídricos en el Perú", para su evaluación correspondiente.
- 3.2 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) a través de la Unidad de Inversión Sectorial (UIS), mediante Oficio N° 3228-2013-AG-OPP-UIS de fecha 16.10.2013 emite a la Dirección General de Políticas de Inversiones – MEF la opinión favorable a los Términos de Referencia para la elaboración del estudio a nivel de perfil denominado "Consolidación de la Gestión de los Recursos Hídricos en el Perú".
- 3.3 La Dirección General de Políticas de Inversiones – MEF, se reúne con la Unidad Formuladora de la ANA y Unidad de Inversión Sectorial, para coordinar y hacer de conocimiento algunas recomendaciones y sugerencias, en el marco de la revisión de los Términos de Referencia para la elaboración del estudio a nivel de perfil denominado "Consolidación de la Gestión de los Recursos Hídricos en el Perú".
- 3.4 La Autoridad Nacional del Agua, mediante el Oficio N° 802-2013-ANA-SG/PMGRH, de fecha 27.11.2013, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Términos de Referencia para la elaboración del estudio a nivel de perfil denominado "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos", para su evaluación correspondiente.



PERÚ

**Ministerio
de Economía y Finanzas**

**Despacho
Viceministerial
de Economía**

**Dirección General
de Inversión Pública**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- 3.5 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego a través de la Unidad de Inversión Sectorial, mediante Oficio N° 3734-2013-AG-OPP-UIS de fecha 04.12.2013 emite a la Dirección General de Políticas de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la opinión favorable a los Términos de Referencia para la elaboración del estudio a nivel de perfil denominado "GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS".
- 3.6 La Dirección General de Políticas de Inversiones (hoy DGIP) – MEF, mediante Oficio N° 6248-2013-EF/63.01 de fecha 10.12.2013 emite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI, la opinión favorable a los Términos de Referencia para la elaboración del estudio a nivel de perfil denominado "GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS".
- 3.7 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI mediante Oficio N° 3850-2013-AG-OPP de fecha 13.12.2013 comunica a la Autoridad Nacional del Agua la opinión favorable por parte de la Dirección General de Políticas de Inversiones (hoy DGIP) – MEF a los Términos de Referencia para la elaboración del estudio a nivel de perfil denominado "GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS".
- 3.8 Con Oficio N° 106-2014-ANA-SG/PMGRH de fecha 29.08.2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OPI Agricultura) del MINAGRI, el estudio de preinversión a nivel de perfil del Proyecto de Inversión Pública (PIP) denominado "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE JUNÍN, SAN MARTÍN, CUSCO, APURÍMAC, HUANCANELICA Y AYACUCHO" con código SNIP N° 302961, para su evaluación en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.9 La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI), mediante Oficio N° 0142-2015-MINAGRI-OGPP/OPI de fecha 30.01.2015, observa el estudio de pre inversión a nivel de Perfil "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE JUNÍN, SAN MARTÍN, CUSCO, APURÍMAC, HUANCANELICA Y AYACUCHO" con código SNIP N° 302961, según Informe N° 028-2015-MINAGRI-OGPP/OPI.
- 3.10 La Autoridad Nacional del Agua, mediante Oficio N° 002-2016-ANA-OPP/UCI de fecha 07.01.2016, remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OPI Agricultura) el estudio a nivel de perfil del Proyecto de Inversión Pública "GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN DIEZ CUENCAS" con código SNIP N° 302961, para su evaluación en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.11 La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI), mediante Oficio N° 0525-2016-MINAGRI-OGPP/OPI de fecha 10.03.2016, observa el estudio de pre inversión a nivel de Perfil "GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN DIEZ CUENCAS" con código SNIP N° 302961, según Informe N° 059-2016-MINAGRI-OGPP/OPI.





PERÚ

**Ministerio
de Economía y Finanzas**

**Despacho
Viceministerial
de Economía**

**Dirección General
de Inversión Pública**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- 3.12 La Autoridad Nacional del Agua, mediante Oficio N° 055-2016-ANA-OPP/UCI, remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OPI Agricultura) el estudio a nivel de perfil del Proyecto de Inversión Pública "GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN DIEZ CUENCAS" con código SNIP N° 302961, para su evaluación en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.13 La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI), mediante Oficio N° 0846-2016-MINAGRI-OGPP/OPI de fecha 19.04.2016, solicita a la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) evaluación conjunta del estudio de pre inversión a nivel de Perfil "GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN DIEZ CUENCAS" con código SNIP N° 302961, en el marco de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.14 En relación a la evaluación conjunta realizada entre la DGIP, OPI y ANA, la Autoridad Nacional del Agua, mediante Oficio N° 082-2016-ANA-OPP/UCI, remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OPI Agricultura) el estudio a nivel de perfil del Proyecto de Inversión Pública "GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN DIEZ CUENCAS" con código SNIP 302961, para su evaluación en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.15 Mediante el Informe Técnico N° 142-2016-MINAGRI-OGPP/OPI remitido con el Oficio N° 1404-2016-MINAGRI-OGPP/OPI del 28.06.2016, la OPI de MINAGRI aprobó el estudio a nivel de Perfil del PIP "GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN DIEZ CUENCAS" y lo envió a esta Dirección General para su evaluación correspondiente.
- 3.16 Mediante el Informe Técnico N° 025-2016-EF/63.01 remitido con el Oficio N° 4873-2016-EF/63.01 del 22.07.2016, la Dirección General de Inversión Pública autoriza la formulación del estudio de Factibilidad del PIP: "GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN DIEZ CUENCAS" con código SNIP N° 302961
- 3.17 Mediante el Oficio N° 009-2017-ANA-OPP/UCI la Autoridad Nacional del Agua remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de MINAGRI el estudio de Factibilidad del PIP de código SNIP N° 302961 para su evaluación correspondiente.
- 3.18 Mediante el Informe Técnico N° 058-2017-MINAGRI-SG/OGPP-OPI remitido con el Oficio N° 345-2017-MINAGRI-SG/OGPP-OPI del 10.02.2017, la OPI de MINAGRI aprobó el estudio a nivel de Factibilidad del PIP y lo envió a esta Dirección General para su evaluación correspondiente.



IV. ANALISIS.

4.1 Objetivo del proyecto.

El objetivo del proyecto es "Fortalecer las capacidades de las instituciones relacionadas con la gestión de los recursos hídricos para planificar, monitorear y gestionar los recursos hídricos a nivel nacional y en las cuencas seleccionadas en el Perú".



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial
de Economía

Dirección General
de Inversión Pública

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

4.2 Descripción y componentes.

Los componentes de la alternativa seleccionada en el estudio de Factibilidad son:

Componente I.- Consolidación de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) a nivel nacional:

Consiste en desarrollar y consolidar a la Autoridad Nacional del Agua como ente rector y máxima autoridad técnico normativa multisectorial de la gestión integrada de los recursos hídricos en el Perú. Este componente presenta los siguientes ejes de intervención:

- Construcción y culminación de la Red nacional de control hidrométrico (prioritaria) y vinculación al Sistema Nacional Integrado de los Recursos hídricos (SNIRH), así como el fortalecimiento del SNIRH en aspectos vinculados a la base de datos que convierta a la entidad en una plataforma de información hidrométrica moderna y de libre disponibilidad para los tres niveles de gobierno y distintos usuarios (privados y públicos).
- Monitoreo de acuíferos. El ámbito de intervención son los departamentos de Ica y Tacna. Esta información se incluirá en el SNIRH.
- Seguridad de Presas. Instrumentación y acciones de modernización o mejoramiento del equipamiento de grandes presas que vienen operando y son de dominio del Estado, a partir de un diagnóstico que se realizará en la etapa de Factibilidad.
- Implementación de los mecanismos de cobranza y asignación de la retribución económica.

Componente II.- Mejoramiento de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en cuencas hidrográficas seleccionadas:

Consiste en el fortalecimiento y creación de 10 Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas (CRHC). Este componente tiene los siguientes ejes de intervención:

- Fortalecimiento de los CRHC de la vertiente del Pacífico (06 cuencas). El ámbito de intervención son las cuencas de Puyango Tumbes, Chira Piura, Chancay Lambayeque, Chancay Huaral, Chili y Locumba Sama-Tacna. Implementación de instrumentos de medición y control automatizada en los bloques de riego, así como el monitoreo y equipamiento para la calidad del agua.
- Creación de los CRHC de la Vertiente del Atlántico (04 Cuencas). El ámbito de intervención son las cuencas Urubamba, Pampas, Mantaro y Alto Mayo-Huallaga. Creación de los consejos de cuencas, elaboración de planes de gestión, implementación de los instrumentos de medición y registro de uso de agua (automatizados) en los bloques de riego, implementación de los nodos y vinculación al SNIRH.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial
de Economía

Dirección General
de Inversión Pública

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

4.3 Monto de inversión.

El monto de inversión del proyecto asciende a S/ 225,790,491.00. EL tipo de cambio considerado es el del marco macroeconómico (3.68 S/US\$) para estimar el monto de inversión en Dólares Americanos que asciende a US\$ 61,356,112.00.

DEL PROYECTO

- 4.4 El Proyecto de Inversión Pública (PIP) cuenta con dos componentes. El primero de ámbito nacional focalizado en el fortalecimiento de capacidades de la ANA y el segundo que interviene en 10 cuencas distribuidas en las vertientes del Pacífico (06) y del Atlántico (04) las cuales son: Puyango Tumbes, Chira Piura, Chancay Lambayeque, Chancay Huaral, Chili, Locumba Sama, Urubamba, Pampas, Mantaro y Alto Mayo.
- 4.5 El estudio de Factibilidad desarrolla la alternativa seleccionada, la cual está vinculada al fortalecimiento de capacidades en la gestión de los recursos hídricos de los aspectos prioritarios de la cual adolece la Autoridad Nacional del Agua, promoviendo la modernización de la gestión del agua, la generación y control de información hídrica en cantidad, calidad y oportunidad.
- 4.6 La brecha oferta y demanda en la gestión de los recursos hídricos es insatisfecha a partir de la falta de información y control hidrológico, hidrogeológico, hidrométrico y de usos en los ámbitos priorizados por el estudio. Asimismo, de acuerdo a la Ley de los Recursos Hídricos y vinculado a la gestión integral de las cuencas deberá crearse e implementarse los consejos y planes de gestión de cuencas con la participación de todas las entidades involucradas, públicas y privadas, y los usuarios de todos los tipos de uso. Esto permite reducir la brecha de planificación de la gestión del recurso hídrico a nivel de cuencas, vinculado directamente a los objetivos del PIP.
- 4.7 El costo del PIP para la alternativa seleccionada asciende a S/ 225,790,491.00 de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 1
Presupuesto del Proyecto

COMPONENTE/ACTIVIDAD	Costo S/
COMPONENTE I Consolidación de la GIRH a nivel nacional	168,052,608
I.1 Fortalecimiento de la generación de Información para la GIRH	128,853,378
I.2 Mejoramiento de la Planificación y Toma de Decisiones en GIRH	39,199,230
COMPONENTE II Mejoramiento de la GIRH a nivel de Cuencas Hidrográficas seleccionadas.	31,361,685
II.1 Consolidación de la GIRH en cuencas de la vertiente del Pacífico	6,931,881
II.2 Desarrollo de la GIRH en cuencas de la vertiente Atlántica	24,429,804
III. Administración General del Proyecto (Dirección	8,332,662



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial
de Economía

Dirección General
de Inversión Pública

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

general)	
IV. Supervisión Técnica General de las acciones del proyecto	3,797,316
VI. Supervisión Técnica en las cuencas piloto	9,758,172
VII. Evaluación del Proyecto	2,466,047
Auditorías	2,022,000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	225,790,491.00

- 4.8 La Unidad Ejecutora (UE) es la Autoridad Nacional del Agua, a través de su UE "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos" quien ejecutará el Proyecto manteniendo la misma estructura orgánica con la que viene operando. Los costos operativos o Gastos Generales ascienden a S/ 8,332,662.00 representan el 4% del monto total de inversión del Proyecto.
- 4.9 El presupuesto del Proyecto presenta una estructura detallada por partidas, servicios y obras, incluye los planos típicos de la infraestructura y estación de control, entre otros. La estructura presupuestal está organizada de acuerdo a las recomendaciones del Informe de autorización para la elaboración de la Factibilidad.
- 4.10 En lo que se refiere al financiamiento del PIP, contará con recursos de préstamo por Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) y la contrapartida será financiada con los Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR) del pliego ANA. Los montos de participación por entidad son los siguientes: con los RO y RDR del pliego ANA se financiará S/ 47.7 millones y S/ 30.8 millones (35%), respectivamente, y la fuente de endeudamiento aportará S/ 147.2 millones (65%).

Cuadro N° 2
Estructura de financiamiento

COMPONENTES/SUBCOMPONENTES/ACTIVIDADES	EE	RO	RDR	TOTAL PROYECTO INVERSIÓN (S/)
COSTO TOTAL DEL PGIRH	147,200,000	47,704,512	30,885,979	225,790,491
I. CONSOLIDACION DE GIRH A NIVEL NACIONAL	131,947,185	20,142,038	16,002,135	168,091,358
I.A. FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA GIRH	110,382,385	7,502,709	10,968,284	128,853,378
I.A.1. Expansión y modernización de la red hidrometeorológica	40,554,639	0	1,355,816	41,910,455
I.A.2. Control y medición en bloques de riego	29,598,717	0	8,120,969	37,719,686
I.A.3. Monitoreo de la calidad de los recursos hídricos	10,678,629	3,108,494	0	13,787,123
I.A.4. Monitoreo de aguas subterráneas en acuíferos seleccionados	15,419,200	3,117,209	1,491,499	20,027,908
I.A.5. Monitoreo de la seguridad de presas grandes y pequeñas	14,131,200	1,277,006	0	15,408,206



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

I.B. MEJORAMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN GIRH	21,564,800	12,639,329	5,033,851	39,237,980
I.B.1. Fortalecimiento del SNIRH	20,626,400	12,333,329	4,645,090	37,604,819
I.B.5. Monitoreo y Vigilancia de seguridad de presas	570,400	0	213,120	783,520
I.B.6. Fortalecimiento institucional de ANA y Órganos Desconcentrados	368,000	306,000	175,641	849,641
II. MEJORAMIENTO DE LA GIRH EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS SELECCIONADAS	9,641,600	7,243,281	14,883,844	31,768,725
II.A CONSOLIDACIÓN DE LA GIRH EN CUENCAS PILOTO DE LA VERTIENTE DEL PACÍFICO	2,649,600	1,716,481	2,565,800	6,931,881
II.A.1. Implementación mecanismo de financiamiento PGRHC	1,545,600	1,661,875	2,565,800	5,773,275
II.A.2. Desarrollo de capacidades en GRHC	1,104,000	54,606	0	1,158,606
II.B DESARROLLO DE LA GIRH EN CUENCAS PILOTO DE LA VERTIENTE DEL ATLÁNTICO	6,992,000	5,526,800	12,318,044	24,836,844
II.B.1. Formulación de los Planes de GIRHC y apoyo a la creación de los CRHC	4,121,600	5,526,800	12,266,800	21,915,200
II.B.2. Implementación Salas de Monitoreo Hídricos Nivel 1	2,870,400	0	51,244	2,921,644
III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Dirección General)	833,266	7,499,396	0	8,332,662
IV. SUPERVISIÓN TÉCNICA GENERAL DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO (Sede Central)	379,732	3,417,584	0	3,797,316
VI. SUPERVISIÓN TÉCNICA EN CUENCA PILOTO	975,817	8,782,355	0	9,758,172
VII. EVALUACIÓN inicial (línea de base), medio término y final	1,214,400	619,858	0	1,834,258
VIII. AUDITORIAS	2,208,000	0	0	2,208,000



4.11 Para asegurar la sostenibilidad del PIP, los costos de operación y mantenimiento de las estaciones hidrométricas, monitoreo de acuíferos, estaciones para control de calidad de aguas, instrumentación de presas y los equipos que involucra estos componentes estarán a cargo de la Autoridad Nacional del Agua. Asimismo, las características de la instrumentación y equipos deberán tener opinión favorable de SENAMHI (respecto a los componentes que le corresponden). Las actividades relacionadas a la operación y mantenimiento del SNIRH y de las secretarías técnicas de los Consejos de Cuencas serán asumidos por la ANA. Los costos de operación y mantenimiento del PIP ascienden a S/ 9,445,000.00 siendo en su integridad financiados con recursos provenientes de RDR y/o RO de la ANA.



4.12 Asimismo, la Autoridad Nacional del Agua considera necesario la ejecución de acciones en el marco de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos como acciones y actividades estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) institucional, las cuales no serán financiadas por el Proyecto sino a cargo del gasto recurrente de la ANA financiado por RDR cuyo monto asciende a S/ 98,490,026.00.



PERÚ

**Ministerio
de Economía y Finanzas**

**Despacho
Viceministerial
de Economía**

**Dirección General
de Inversión Pública**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- 4.13 La evaluación del Proyecto se ha realizado según la metodología costo-efectividad, para lo cual se compara la alternativa seleccionada con la línea base de la situación sin proyecto optimizada. El indicador de efectividad es millones de metros cúbicos de agua gestionada (GRH) sobre el valor actualizados del Proyecto (costos de inversión y costos de operación y mantenimiento). El valor del coeficiente costo efectividad del PIP es de 663 Soles/Hm3.

Cuadro N° 03

Indicadores de Eficiencia del Proyecto para el cálculo de la evaluación costo efectividad del PIP

INDICADORES DE RENTABILIDAD						
A PRECIOS DE MERCADO						
DESCRIPCION	VAC MERCADO S/	INDICADOR DE EFICACIA			CE (S/)	POBLACION BENEFICIARIA
		DENOMINACION	UM	CANTIDAD		
En la situación CON PROYECTO	272,820,749	Cantidad de agua gestionada	Hm3	397,111.00	687.01	22,224,805
En la situación SIN PROYECTO optimizado	18,662,528	Cantidad de agua gestionada	Hm3	14,329.20	1,302.41	809,344
INDICADORES DE RENTABILIDAD						
A PRECIOS SOCIALES						
DESCRIPCION	VAC SOCIAL S/	INDICADOR DE EFICACIA			CE (S/)	POBLACION BENEFICIARIA
		DENOMINACION	UM	CANTIDAD		
En la situación CON PROYECTO	229,169,429	Cantidad de agua gestionada	Hm3	397,111.00	577.09	22,224,805
En la situación SIN PROYECTO optimizado	15,676,523	Cantidad de agua gestionada	Hm3	14,329.20	1,094.03	809,344



- 4.14 El estudio de Factibilidad presenta la matriz de marco lógico del PIP en la que se lista los indicadores y sus valores esperados, a efectos del seguimiento y evaluación ex post. El presente Proyecto considera las actividades de elaboración de línea base, evaluación intermedia y evaluación ex post del Proyecto por un monto de inversión de S/ 2.4 millones.



Unidad Ejecutora del Programa

- 15 Para la ejecución del Programa se ha considerado a la unidad de "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos" de la Autoridad Nacional del Agua como la UE a cargo de la fase de inversión. Esta UE conservará la estructura administrativa y técnica responsable de las actividades y la operatividad del Proyecto, dicha estructura se encuentra descrita en el estudio de Factibilidad.
- 4.16 Esta UE tendrá a cargo la ejecución y administración del PIP, contará con una organización responsable de la adecuada ejecución y/o operatividad del Proyecto, cuya estructura es la siguiente:

- Unidad de Gestión del Programa
- Unidad de Administración



PERÚ

**Ministerio
de Economía y Finanzas**

**Despacho
Viceministerial
de Economía**

**Dirección General
de Inversión Pública**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- Unidad de Planificación
- Supervisión técnica general del Proyecto

Esta Estructura, con dichas Unidades, oficinas y el personal técnico calificado operaran en el tiempo señalado por el cronograma del estudio de Factibilidad, algunas son de carácter específico, es decir no son permanentes durante los 5 años de ejecución del PIP.

- 4.17 La estructura del Programa, tendrá un órgano de mayor nivel denominado Consejo Directivo (CD) conformado por los siguientes cinco representantes: El Ministro de Agricultura y Riego o su representante, el Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, un representante de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, un representante de las organizaciones de uso agrario y otro por parte de los no agrario.

Como órgano de mayor nivel, sus principales funciones serán:

- Seleccionar al Director Ejecutivo.
- Aprobar el reglamento interno, donde se señala los perfiles de los profesionales y operatividad de la Unidad Ejecutora.
- Definir las funciones y responsabilidades del Director Ejecutivo y evaluar su desempeño.
- Recibir informes de Auditoria.
- Manifestar conformidad al Plan Operativo Anual (POA) del Proyecto y al plan de adquisiciones.
- Analizar los informes de seguimiento del programa (semestrales). Asimismo, tomar decisiones en cuanto a cambios o modificaciones para mejorar la gestión y el desempeño del programa.



V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1 Esta Dirección General declara la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en 10 Cuencas" de código SNIP N° 302961.
- 5.2 El Costo de inversión del Proyecto asciende a S/ 225,790,491.00. En lo que se refiere al financiamiento del PIP, contará con recursos de préstamo por Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) y la contrapartida será financiada con los Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR) del pliego ANA. Los montos de participación por entidad son los siguientes: con los RO y RDR del pliego ANA se financiará S/ 47.7 millones y S/ 30.8 millones (35%), respectivamente, y la fuente de endeudamiento aportará S/ 147.2 millones (65%). El costo de inversión US\$ 61,356,112.00 (se utilizó el tipo de cambio del marco macroeconómico de 3.68 S/\$).
- 5.3 La Unidad Ejecutora se denomina "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos" que pertenece a la Autoridad Nacional del Agua. El periodo de ejecución del PIP es de 5 años.



PERÚ

**Ministerio
de Economía y Finanzas**

**Despacho
Viceministerial
de Economía**

**Dirección General
de Inversión Pública**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- 5.4 Los costos de Operación y Mantenimiento se van incrementando progresivamente hasta llegar en el quinto año a un monto de S/ 9,445,000.00 (a partir del cual se mantiene), estos costos corresponden ser cubiertos con recursos propios de la ANA. El estudio de Factibilidad adjunta compromiso de asignación presupuestal por parte de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua.
- 5.5 El Concejo Directivo deberá implementarse inmediatamente declarado viable el Programa, a fin de organizar y dirigir las acciones de inicio en la fase de inversión, además de sus propias funciones y dar conformidad al Plan Operativo del Proyecto. De esta manera se pretende vincular este inicio de acciones con la implementación de la estructura funcional del Proyecto y el inicio de la fase de inversión.
- 5.6 Para los próximos años la Autoridad Nacional del Agua asume un compromiso de gastos asociados a la gestión de los recursos hídricos, las cuales considera actividades y/o acciones propias de su competencia. Dicho gasto asciende a un monto de S/ 98,490,026.00 (US\$ 26,763,594.00). Cabe señalar que estas acciones no están vinculadas a los objetivos del PIP.
- 5.7 El Proyecto mantendrá la estructura de organización de la Unidad Ejecutora actual (UE - Modernización de los Recursos Hídricos) e implementará las secretarías técnicas en los Consejos de Recursos Hídricos de las cuencas del Atlántico priorizadas. Los costos de gestión y administración del Proyecto ascienden a S/ 8,332,662.00.
- 5.8 El proyecto bajo ninguna circunstancia contempla adquisición de terrenos, ni gastos por expropiaciones o liberación de áreas (saneamiento físico legal).
- 5.9 La Autoridad Nacional del Agua debe asignar los recursos de contrapartida para la ejecución del PIP durante los 5 años de la fase de inversión. A continuación se presenta el siguiente cuadro de asignación presupuestal por año respecto a los recursos de contrapartida cuyas fuente de financiamiento son RO y RDR:

CUADRO N°04 Cronograma de Desembolsos de RO y RDR

COMPONENTES/SUBCOMPONENTES/ACTIVIDADES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
COSTO TOTAL DEL PGIRH	21,646,271	35,254,153	14,367,771	3,877,133	3,445,162	78,590,491
I. CONSOLIDACION DE GIRH A NIVEL NACIONAL	10,038,465	16,079,781	8,953,243	536,342	536,342	36,144,173
I.A. Fortalecimiento de la generación de la información para GIRH	4,529,836	5,585,261	7,283,211	536,342	536,342	18,470,993
I.B. Mejoramiento de la planificación y toma de decisiones en GIRH	5,508,629	10,494,519	1,670,032	0	0	17,673,180
II. MEJORAMIENTO DE LA GIRH EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS SELECCIONADAS	6,201,550	14,624,509	1,290,145	10,921	0	22,127,125
II.A Consolidación de la GIRH en cuencas piloto de la vertiente del Pacífico.	845,535	2,135,680	1,290,145	10,921	0	4,282,281
II.B Desarrollo de la GIRH en cuencas piloto de la vertiente del Atlántico	5,356,015	12,488,829	0	0	0	17,844,844
III. ADMINISTRACION GENERAL DEL PROYECTO (Dirección General)	1,499,879	1,499,879	1,499,879	1,499,879	1,499,879	7,499,396
IV. SUPERVISION TECNICA GENERAL DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO (Sede Central)	1,025,275	854,396	683,517	512,638	341,758	3,417,584
V. ADMINISTRACION A NIVEL DE CUENCA PILOTO	0	0	0	0	0	0



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

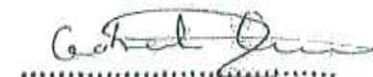
VI. SUPERVISION TECNICA EN CUENCA PILOTO	2,634,706	2,195,589	1,756,471	1,117,353	878,235	8,782,355
VII. EVALUACIÓN inicial (Línea de base), medio término y final	246,395	0	184,516	0	188,947	619,858
VIII. AUDITORIAS		0	0	0	0	0

- 5.10 La Unidad Ejecutora del proyecto deberá ceñirse estrictamente a los parámetros y condiciones bajo los cuales ha sido otorgada la viabilidad (referido a los estudios de pre inversión a nivel de Factibilidad). Para ello el Ministerio de Agricultura y Riego deberá asegurar la disponibilidad de recursos para su financiamiento a inicio de cada año.
- 5.11 Para una adecuada gestión de la fase de ejecución del Proyecto, los profesionales especialistas en la materia (únicamente los de alto nivel) seleccionados para integrar la Unidad Ejecutora del Proyecto deberán contar con la opinión favorable de la fuente cooperante.
- 5.12 Los Términos de Referencia para la contratación de la formulación de: (01) la Línea Base (la cual deberá ser una de las primeras acciones una vez aprobado el plan operativo por el CD), (02) evaluación intermedia y (03) final del Proyecto deberán contar con opinión favorable de esta Dirección General.
- 5.13 Como parte de la fase de estudios definitivos, se deberá elaborar el Manual de Operaciones y el Plan de Operaciones del Programa, los mismos que deben ser aprobados por el Consejo Directivo.
- 5.14 En relación a las auditorías financieras, estas deberán incluir una auditoría que cubra los aspectos técnico, financieros y de gestión la cual determine el adecuado uso de los recursos asignados al proyecto.
- 5.15 Finalmente, se deberán implementar las recomendaciones planteadas por la OPI- AGRICULTURA en su informe de aprobación del estudio de Factibilidad, así como las presentas en el presente informe.



Lima, 21 de febrero de 2017.


JESÚS RUITÓN CABANILLAS
 DIRECTOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
 Dirección General de Inversión Pública


GABRIELA CARRASCO CARRASCO
 DIRECTORA GENERAL
 Dirección General de Inversión Pública